



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 24 de febrero de 2017

DISP. DGIyT N°. 02/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-021/17-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio de Carga de Tasas” e iniciado conforme el inciso 2° del Artículo 7mo. De la Res. CM N°:104/2011 -Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología-, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1° y;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad planteada a través de Mail y en virtud de varias solicitudes telefónicas realizadas a nuestra Dirección, para realizar la urgente instalación y puesta en marcha de veinticinco (25) puestos de trabajo y redes de Cableado estructurado Universal para datos, en las siguientes dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A.:

- Diagonal Julio A. Roca 530 Piso 9, UC Roncero, un (1) instalación y certificación de puesto de trabajo. Ticket N°: ID 13330
- Beruti 3345 piso 1, Oficina de Jurisprudencia, instalación y certificación un (1) Puesto de Trabajo Ticket N°: ID 12382.
- Tacuari 124 PB Recepción, instalación y certificación dos (2) puestos de trabajo ID 12467.
- Diagonal Julio A. Roca 530 piso 5, Oficina Dirección de Seguridad instalación y certificación de cuatro (4) puestos de trabajo Ticket N°: ID 11703.
- Diagonal Julio A. Roca 530 piso 7, Dirección de Programación y Administración Contable, instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo ID 11457.
- Diagonal Julio A. Roca 530 piso 7, instalación y certificación dos (2) puestos de trabajo. ID 11211.
- Diagonal Julio A. Roca 530 piso 7, instalación y certificación dos (1) puestos de trabajo. ID 9947.
- Diagonal Julio A. Roca 530 piso 5, Oficina de Informática y Tecnología instalación y certificación de tres (3) puestos de trabajo ID 10553.
- Instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo en la Editorial Jusbaire ubicado en Av. Julio A. Roca 534. Ticket ID N°: 12942.
- Instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo en la Unidad Consejero Ferrazuolo en el Séptimo piso del edificio de Julio A. Roca 534. Ticket ID N°:13891.
- Instalación y certificación de seis (6) puestos de trabajo en el segundo subsuelo del edificio de Hipólito Yrigoyen 932 destinados a la oficina del 0800 Jusbaire. Ticket N°:14066.
- Instalación y certificación dos (2) puestos de trabajo en la oficina de la Sala II PCyF en el quinto piso de Libertad 1042 Ticket N°:13624



Dirección General de Informática y Tecnología

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, se estima conducente encuadrar estas actuaciones en el marco normativo de la Res.CM. N°:104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2° y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.16 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. CM 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que a fs.17, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.18/23-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res.CM. N°:104/2011 a distintas empresas del rubro, - POWER PHONE- FS REDES- INFRAELEC SRL, invitadas a través de correo electrónico de fs.24/32-

Que la firma FS REDES S.R.L., acredita su valoración económica agregada a (fs.33/34), por **el renglón 1 un valor total de Pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$362.800.-) IVA INCLUIDO**, por la Instalación de 25 Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica agregada a (fs.35/36), por **el renglón 1 un valor total de pesos trescientos ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho con 40/100 (\$381.698,40.-) IVA INCLUIDO**, por la Instalación de 25 Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la empresa INFRAELEC S.R.L., no se presentaron al llamado y no comunicaron desistimiento alguno.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.37-; ya no resta más que emitir la decisión



Dirección General de Informática y Tecnología

final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”-; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Reglón 1º** con la firma FS REDES S.R.L., por la Instalación de 25 Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A. conforme a la cotización acreditada a fs.33/34, por un valor de **Pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$362.800.-) IVA INCLUIDO.-** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.24/26 y las especificaciones técnicas de fs. 18/23.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res.CM.Nº:104/2011, y modificatorias; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y para el **Reglón 1º** con la firma FS REDES S.R.L. por la Instalación de 25 Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., conforme a la cotización acreditada a fs.33/34, por un valor total de **Pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$362.800.-) IVA INCLUIDO.-**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.24/26 y las especificaciones técnicas de fs.18/23.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011; y modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art.1º, art. 1º, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1º, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1º y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.Nº:1º;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la por la Instalación de 25 Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., por la suma de **Pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$362.800.-) IVA INCLUIDO.-**; con la firma **FS REDES S.R.L.**, de acuerdo a su oferta que luce a fs.33/34 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.24/26 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma FS REDES, por la suma total pesos **trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$362.800.-) IVA incluido**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.33/34, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°: 02/2017


José Luis Branco
Director
Dirección Gral de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.